



# PROCESOS PENALES 2024 CPP 2017

Estudio sobre procesos concluidos en los Juzgados  
Letrados con competencia en materia CPP 2017

Período de estudio: enero a diciembre de 2024

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **DIVISIÓN SERVICIOS INSPECTIVOS**

Esc. Alejandra Franchi

Directora División

### **DEPARTAMENTO ESTADÍSTICAS**

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora Departamento

### **EQUIPO DE TRABAJO**

#### **Análisis - Redacción**

Mag. Soc. Camila Vezzano

#### **Recepción - Ingreso de datos**

Cecilia Dorado

Mayo de 2026

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	3
METODOLOGÍA.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL .....	7
1.1. Montevideo .....	7
1.2. Interior.....	7
2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS .....	9
2.1.1. Montevideo .....	10
2.1.2. Interior .....	10
3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE.....	12
4. MODO DE CONCLUSIÓN .....	13
5. IDENTIDAD DE GÉNERO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA .....	13
6. MEDIDAS CAUTELARES .....	14
7. TIPO DE DELITO .....	15
8. ESTRUCTURA DEL PROCESO.....	20
9. ASISTENCIA DE LA VÍCTIMA.....	21
10.REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA.....	21
11.PENA.....	22
11.1. Tipo de pena .....	22
11.2. Monto de las penas .....	22
12.DURACIÓN DEL PROCESO .....	24
12.1. Duración por juzgado.....	25
12.2. Duración según tipo de delito.....	27

## INTRODUCCIÓN

El presente informe elaborado por el Departamento de Estadísticas de la División de Servicios Inspectivos del Poder Judicial, presenta el estudio correspondiente a los procesos concluidos por el Código del Proceso Penal del año 2017<sup>1</sup> en los Juzgados Letrados Penales durante el año 2024. Su objetivo es dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes, presentando las principales características de los procesos concluidos, cantidad de personas, tipo de delito tipificado, penas, estructura del proceso y duración. Los resultados se presentan para todo el país y cuando amerita a nivel regional (Montevideo - Interior) o de juzgados.

## METODOLOGÍA

Se realiza un análisis descriptivo a partir del procesamiento de la información contenida en los expedientes tramitados por cada sede que se encuentran en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM). De allí se extrae la información de interés sobre los procesos concluidos entre enero y diciembre de 2024.

### *Universo de estudio*

El estudio comprende los procesos penales concluidos en los Juzgados Letrados penales de todo el país en 1° instancia. Las unidades de análisis son el proceso concluido por persona imputada y los delitos tipificados en las sentencias. Abarca los procesos desde que se inician con una formalización hasta que el juez dicta sentencia y se incluyen todos los modos de conclusión.

### *Fuente de información*

La información es obtenida del SGJM, lo cual permite tener las mismas características para describir y analizar los procesos, independientemente de la sede que tramitó el expediente. También se toma la actividad jurisdiccional de cada juzgado del Anuario Estadístico.

### *Alcances y limitaciones del estudio*

El estudio tiene un enfoque descriptivo, no se explican los motivos de, por ejemplo, la duración de los procesos. Si bien no es posible para del Departamento verificar la exactitud de la totalidad de los datos en el SGJM, se realiza un análisis de consistencia de las variables de interés. En caso de inconsistencias se solicita a las sedes la corrección y de no lograr solucionarlo, se excluye el dato correspondiente a esa variable en todos los análisis que la contengan.

---

<sup>1</sup> Ley Nº 19.293 y modificativas

*Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.*



## RESUMEN EJECUTIVO

- En **Montevideo** se registra un **aumento** de **expedientes en trámite, asuntos iniciados, formalizaciones y sentencias definitivas**. En el **interior del país disminuyeron los expedientes en trámite, asuntos iniciados y autos de formalización**, mientras que las **sentencias definitivas** no variaron.
- En **total** fueron **16.255 los procesos que concluyeron en el año 2024**: en **Montevideo 5.541** y en el **interior del país 10.714**.
- Fueron **14.064 expedientes concluidos** en todo el país, el **89,1% correspondió a 1 persona imputada** y el 8,6% a 2 personas.
- La amplia mayoría de los **procesos penales finalizaron por sentencia definitiva (99,4%)**.
- En el 64,8% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM. Entre las **medidas cautelares (5.719 procesos concluidos)** la **prisión preventiva fue la más empleada (56,4%)**, representando **19,8% de los procesos**.
- De los delitos tipificados el **de hurto fue el más frecuente (31,8%)** y el de **violencia doméstica** aumentó 12% respecto al año 2023.
- El más cometido por los varones fue el hurto (36,6%) y en las mujeres también (35,4%).
- **La mayoría de los procesos fueron tramitados mediante proceso abreviado (99%) y en los casos de Juicio el 97% de las víctimas no asistieron a la audiencia de Juicio**.
- **El 72,6%** de los casos tuvieron penas privativas de la libertad (prisión o penitenciaría) y un 26,8% libertad a prueba.
- En más de la mitad de casos de pena **privativa de libertad, la duración no superó los 10 meses (53,3%)**.
- El mínimo de **meses impuesto en las penas** a nivel país fue 1 mes, el máximo de 360 meses y la media de 16,8 meses.
- De los **10 delitos más frecuentes**, el de **mayor duración promedio de pena** fue la **rapiña (3 años y 8 meses)**. El delito por **violencia doméstica fue de 13 meses**.
- En el 84,4% de los casos la duración del proceso fue inferior a 1 mes.
- El **78,3%** de los procesos **concluyeron el mismo día de la formalización**.
- Los procesos concluidos con el delito de homicidio y abuso sexual son los que presentan en promedio una mayor duración (245 y 224 días en promedio).

## 1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

A continuación se presentan los principales indicadores de la actividad jurisdiccional de los Juzgados Letrados con competencia en materia penal CPP 2017 en el año 2024.

### 1.1. Montevideo

**Cuadro 1. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (CPP 2017). Año 2024.**

Turno	Asuntos iniciados	Formalizaciones	Sentencias definitivas	Expedientes en trámite
30	405	261	250	189
31	385	283	277	222
32	405	252	241	233
33	378	302	275	303
34	512	335	350	599
35	511	291	312	533
36	531	365	377	413
37	567	354	371	418
38	503	355	340	275
39	421	332	308	270
40	464	361	325	344
41	504	351	342	222
42	527	296	288	274
43	496	306	295	303
44	519	306	302	307
45	533	317	325	287
<b>Total</b>	<b>7.661</b>	<b>5.067</b>	<b>4.978</b>	<b>5.192</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Respecto al año 2023 los expedientes en trámite son los que mayor variación presentan aumentando 18,8%. Los otros tres indicadores también aumentaron pero en menor proporción; los asuntos iniciados y las sentencias definitivas variaron 4,7% y 4,1% respectivamente, mientras que las formalizaciones 3,2%.

### 1.2. Interior

**Cuadro 2. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en materia Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2024.**

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Artigas	Artigas	1	PAA	206	162	161	361
	Artigas	4	PAA	196	173	160	346
	Bella Unión	1	Todas	89	77	79	65
	Bella Unión	2	Todas	81	55	68	58
Canelones	Atlántida	1	PA	374	218	212	521
	Atlántida	4	PA	360	207	196	518
	Canelones	1	PA	317	232	227	140
	Canelones	4	PA	249	192	185	106
	Ciudad de la Costa	1	PA	152	136	130	65

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Canelones	Ciudad de la Costa	3	PA	227	169	169	88
	Ciudad de la Costa	7	PA	179	130	133	67
	Las Piedras	1	PA	302	182	244	95
	Las Piedras	2	PA	246	243	173	194
	Las Piedras	8	PA	251	194	182	178
	Pando	2	PA	204	144	146	249
	Pando	7	PA	252	188	175	283
	Toledo	1	Todas	145	112	111	116
	Toledo	2	Todas	159	134	130	96
Cerro Largo	Cerro Largo	1	PAA	303	202	193	662
	Cerro Largo	2	PAA	245	164	152	848
	Cerro Largo	6	PAA	270	187	178	651
	Río Branco	1	Todas	113	104	109	64
	Río Branco	2	Todas	106	73	74	75
Colonia	Carmelo	1	PAA	52	42	45	88
	Carmelo	3	PAA	49	45	49	80
	Colonia	1	PAA	111	108	106	274
	Colonia	4	PAA	130	107	106	290
	Rosario	1	PAA	73	41	41	163
	Rosario	3	PAA	112	63	68	201
Durazno	Durazno	1	PAA	210	145	139	690
	Durazno	4	PAA	217	112	105	907
Flores	Flores	1	PAA	75	54	57	72
	Flores	3	PAA	88	57	59	122
Florida	Florida	1	PAA	184	132	138	479
	Florida	4	PAA	117	91	93	373
Lavalleja	Minas	1	PAA	225	143	151	312
	Minas	4	PAA	196	122	120	292
Maldonado	Maldonado	4	PAA	559	392	372	474
	Maldonado	11	PAA	557	437	425	306
	San Carlos	1	Género	33	18	10	40
	San Carlos	2	Género	35	18	12	39
	San Carlos	3	Género	33	0	9	27
	San Carlos	4	Género	41	0	15	24
Paysandú	Paysandú	4	PAA	363	268	278	507
	Paysandú	8	PAA	357	256	264	276
Río Negro	Fray Bentos	1	PAA	157	113	113	301
	Fray Bentos	3	PAA	119	95	83	282
	Young	1	Todas	53	33	32	94
	Young	2	Todas	42	30	35	95
Rivera <sup>(2)</sup>	Rivera	1	PAA	253	171	196	137
	Rivera	2	PAA	193	141	165	189
	Rivera	7	PAA	77	0	61	n/c
	Rivera	1	Género	14	3	6	9
	Rivera	2	Género	17	10	9	10
Rocha	Chuy	1	Todas	57	23	41	70
	Chuy	2	Todas	80	60	62	136
	Rocha	2	PAA	134	110	108	190
	Rocha	6	PAA	160	119	115	216
Salto	Salto	2	PAA	136	92	92	316
	Salto	4	PAA	247	185	188	664
	Salto	8	PAA	199	144	137	346
	Salto	1	Género	49	32	39	34
	Salto	2	Género	27	21	23	16
San José	Libertad	1	PAA	223	169	169	178
	Libertad	3	PAA	217	161	164	222
	San José	1	PAA	161	105	98	178

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
San José	San José	5	PAA	187	106	109	187
Soriano	Dolores	1	Todas	80	48	54	120
	Dolores	2	Todas	94	43	50	72
	Mercedes	1	PAA	203	158	175	475
	Mercedes	4	PAA	223	166	163	547
	Tacuarembó	1	Todas	55	58	46	84
Tacuarembó	Paso de Los Toros	2	Todas	57	57	50	64
	Tacuarembó	1	PAA	247	107	107	480
	Tacuarembó	5	PAA	257	139	147	648
	Treinta y Tres	1	PAA	150	98	88	260
Treinta y Tres	Treinta y Tres	4	PAA	154	118	115	296
	<b>TOTAL</b>			<b>13.165</b>	<b>9.244</b>	<b>9.289</b>	<b>18.798</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Género; Todas (Multimateria)

(2) Desde el 16 de agosto de 2024 se suprime el Juzgado Letrado de Rivera 7º turno y se crean los Juzgados Letrados de Rivera especializados en Violencia Basada en Género 1º y 2º turno, por Acordada 8209 de la SCJ (Circular nº 83/2024)

Nota: Se observa que en algunas sedes la cifra de autos de formalización es "0", lo cual probablemente responde a que tales documentos quedaron registrados en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria como decretos y en consecuencia no son contabilizados.

En el interior del país las sentencias definitivas prácticamente no tuvieron variación respecto al año anterior. El resto de los indicadores disminuyeron; 2,7% los expedientes en trámite, 3,8% los asuntos iniciados y 9,6% los autos de formalización.

## 2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS

El recuento de este indicador se realiza tomando la fecha de conclusión del proceso independientemente de su fecha de inicio. El análisis es por persona y existen casos en los que en una misma sentencia se incluye a más de una persona.

**Cuadro 3. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según departamento. Año 2024.**

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Artigas	611	3,8%
Canelones	2.791	17,1%
Cerro Largo	746	4,6%
Colonia	571	3,5%
Durazno	270	1,7%
Flores	133	0,8%
Florida	259	1,6%
Lavalleja	310	1,9%
Maldonado	946	5,8%
Montevideo	5.550	34,1%
Paysandú	615	3,8%
Río Negro	292	1,8%
Rivera	502	3,1%
Rocha	374	2,3%
Salto	567	3,5%
San José	609	3,7%
Soriano	516	3,2%
Tacuarembó	390	2,4%
Treinta y Tres	230	1,4%
<b>Total</b>	<b>16.282</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

Nota: Se incluyen 26 cúmulos

Para el año 2024 se registraron 16.281 procesos concluidos de los cuales 26 fueron cúmulos (9 en Montevideo y 17 en el interior del país), aumentando 8,9% respecto al año 2023. El 51,2% de los procesos concluyeron en Montevideo (34,1%) y Canelones (17,1%).

## 2.1. Región

### 2.1.1. Montevideo

En Montevideo concluyeron 5.550 procesos, aumentando 7,9% respecto al año anterior. El turno 36° concluyó 432 procesos, máximo en la capital que representa al 7,8% del departamento. En el otro extremo el turno 32° concluyó 264 procesos representando al 4,8%.

**Cuadro 4. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según sede. Montevideo. Año 2024.**

Turno	Cantidad	Porcentaje
30	290	5,2%
31	295	5,3%
32	264	4,8%
33	296	5,3%
34	395	7,1%
35	349	6,3%
36	432	7,8%
37	403	7,3%
38	370	6,7%
39	341	6,1%
40	359	6,5%
41	378	6,8%
42	320	5,8%
43	343	6,2%
44	344	6,2%
45	371	6,7%
<b>Total</b>	<b>5.550</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial  
Nota: Se incluyen 9 cúmulos

### 2.1.2. Interior

**Cuadro 5. Cantidad de procesos concluidos (CPP 2017) según sede. Interior. Año 2024.**

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje
Artigas	Artigas	1	233	2,2%
	Artigas	4	218	2,0%
	Bella Unión	1	90	0,8%
	Bella Unión	2	70	0,7%
Canelones	Atlántida	1	232	2,2%
	Atlántida	4	231	2,2%
	Canelones	1	273	2,5%
	Canelones	4	215	2,0%
	Ciudad de la Costa	1	150	1,4%
	Ciudad de la Costa	3	199	1,9%
	Ciudad de la Costa	7	152	1,4%
	Las Piedras	1	310	2,9%
	Las Piedras	2	191	1,8%

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje
Canelones	Las Piedras	8	213	2,0%
	Pando	2	165	1,5%
	Pando	7	194	1,8%
	Toledo	1	121	1,1%
	Toledo	2	144	1,3%
Cerro Largo	Cerro Largo	1	194	1,8%
	Cerro Largo	2	154	1,4%
	Cerro Largo	6	176	1,6%
	Río Branco	1	127	1,2%
	Río Branco	2	95	0,9%
Colonia	Carmelo	1	58	0,5%
	Carmelo	3	52	0,5%
	Colonia	1	128	1,2%
	Colonia	4	195	1,8%
	Rosario	1	48	0,4%
	Rosario	3	90	0,8%
Durazno	Durazno	1	156	1,5%
	Durazno	4	114	1,1%
Flores	Flores	1	68	0,6%
	Flores	3	65	0,6%
Florida	Florida	1	152	1,4%
	Florida	4	107	1,0%
Lavalleja	Lavalleja	1	180	1,7%
	Lavalleja	4	130	1,2%
Maldonado	Maldonado	4	417	3,9%
	Maldonado	11	487	4,5%
	San Carlos VBG	1	10	0,1%
	San Carlos VBG	2	12	0,1%
	San Carlos VBG	3	5	0,0%
	San Carlos VBG	4	15	0,1%
Paysandú	Paysandú	4	313	2,9%
	Paysandú	8	302	2,8%
Río Negro	Fray Bentos	1	128	1,2%
	Fray Bentos	3	90	0,8%
	Young	1	37	0,3%
	Young	2	37	0,3%
Rivera	Rivera	1	283	2,6%
	Rivera	2	204	1,9%
	Rivera VBG	1 <sup>(1)</sup>	6	0,1%
	Rivera VBG	2 <sup>(1)</sup>	9	0,1%
Rocha	Chuy	1	44	0,4%
	Chuy	2	79	0,7%
	Rocha	1	1	0,0%
	Rocha	2	124	1,2%
	Rocha	6	126	1,2%
	Rocha	6	126	1,2%
Salto	Salto	2	100	1,1%
	Salto	4	256	2,4%
	Salto	8	148	1,4%
	Salto VBG	1	40	0,4%
	Salto VBG	2	23	0,0%
	Salto VBG	2	23	0,0%
San José	Libertad	1	184	1,7%
	Libertad	3	188	1,8%
	San José	1	111	1,0%
	San José	5	126	1,2%
Soriano	Dolores	1	75	0,7%
	Dolores	2	59	0,5%
	Mercedes	1	198	1,8%
	Mercedes	4	184	1,7%

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	56	0,5%
	Paso de los Toros	2	55	0,5%
	Tacuarembó	1	122	1,1%
	Tacuarembó	5	157	1,5%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	98	0,9%
	Treinta y Tres	4	132	1,2%
<b>TOTAL</b>			<b>10.731</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: Se incluyen 17 cúmulos

(1) Desde el 16 de agosto de 2024 se suprime el Juzgado Letrado de Rivera 7º turno y se crean los Juzgados Letrados de Rivera especializados en Violencia Basada en Género 1º y 2º turno, por Acordada 8209 de la SCJ (Circular nº 83/2024)

En el interior del país concluyeron 10.731 procesos siendo 17 cúmulos y aumentando 9,5% respecto al año 2023 (registro de 9.800). La sede con mayor conclusión nuevamente fue Maldonado 11º turno (487, 4,5% del total) y los de menos fue Rivera 7º turno por su fecha de supresión.

### 3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE

Este indicador se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados considerándolo como una unidad de análisis independiente, en un mismo expediente (unidad de análisis) puede haber más de una persona imputada.

**Cuadro 6. Cantidad de personas por expediente penal CPP 2017, según región. Año 2024.**

Personas	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1	4.383	89,1%	8.143	89,0%	12.526	89,1%
2	464	9,4%	752	8,2%	1.216	8,6%
3	61	1,2%	143	1,6%	204	1,5%
4	6	0,1%	41	0,4%	47	0,3%
5	3	0,1%	26	0,3%	29	0,2%
6	0	0,0%	15	0,2%	15	0,1%
7	0	0,0%	8	0,1%	8	0,1%
8	1	0,0%	5	0,1%	6	0,0%
10	0	0,0%	4	0,0%	4	0,0%
11	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
12	0	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
13	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
15	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
17	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
<b>Total</b>	<b>4.918</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.146</b>	<b>100,0%</b>	<b>14.064</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota 1: Los 9 expedientes del interior con 11 o más encausados tratan personas condenadas por Sentencia Definitiva por los siguientes delitos: Ley de estupefacientes, Usura penal, Tráfico interno de armas y fabricación ilegal, Riña y Receptación

En el año 2024 concluyeron 16.255<sup>3</sup> procesos sin cúmulos de 14.064 expedientes, en promedio 1,2 personas por expediente. En el total de expedientes tramitados de todo el país,

<sup>3</sup> En total concluyeron 16.281 procesos de los cuales 26 fueron cúmulos. En el resto del informe se hace referencia a los 16.255 procesos sin cúmulos.

el 89,1% incluía a 1 sola persona y el 8,6% a 2 (similares guarismos a los últimos 5 años). En cuanto al máximo de personas por expediente, en Montevideo fue de 8 y en el interior del país de 17. En Montevideo correspondió a los delitos de asociación para delinquir y receptación. En el interior del país delitos de ley de estupefacientes y lavado de activos.

#### 4. MODO DE CONCLUSIÓN

A continuación se discrimina la cantidad de sentencias definitivas e interlocutorias con fuerza de definitiva dictadas por los magistrados en el año 2024.

**Cuadro 7. Modo de conclusión de los procesos (CPP 2017). Año 2024.**

Modos de conclusión	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje total
Sentencia Definitiva - Condenatoria	5.519	10.639	16.158	99,4%
Sentencia Definitiva - Absolutoria	4	11	15	0,1%
Sentencia Definitiva - Extinción del delito	1	15	16	0,1%
Sentencia Definitiva - Extinción de la acción penal	0	10	10	0,1%
Sentencia Definitiva - Declaratoria de autor inimputable	8	22	30	0,2%
Sentencia Interlocutoria - Sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público	6	13	19	0,1%
Sentencia Interlocutoria - Sobreseimiento a solicitud de la defensa	2	1	3	0,0%
Interlocutoria - Fallecimiento del imputado antes de la condena	1	0	1	0,0%
Sentencia Interlocutoria - Otros	0	3	3	0,0%
<b>Total</b>	<b>5.541</b>	<b>10.714</b>	<b>16.255</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

Al igual que años anteriores, prácticamente todos los procesos penales concluyeron por “sentencia definitiva condenatoria” (99,4%).

#### 5. SEXO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA

En los procesos tramitados por el CPP 2017 se cuenta con la posibilidad de que la persona imputada sea registrada según su sexo. En el 2024 se registraron 89,1% varones y 10,9% mujeres, en términos absolutos son 14.482 varones y 1.773 mujeres.

**Cuadro 8. Procesos concluidos penales CPP 2017 según sexo de persona encausada y región. Año 2024.**

Sexo	Montevideo		Interior		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Mujer	484	8,7%	1.289	12,0%	<b>1.773</b>	<b>10,9%</b>
Varón	5.057	91,3%	9.425	88,0%	<b>14.482</b>	<b>89,1%</b>
<b>Total</b>	<b>5.541</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.714</b>	<b>100,0%</b>	<b>16.255</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

En cuanto a la edad, el promedio fue de 33 años, mínimo de 18 y máximo de 92 años.

**Cuadro 9. Procesos concluidos penales CPP 2017 según edad de la persona encausada. Año 2024.**

Edad (años)	Montevideo	Interior	Total País	Porcentaje
18 a 24	1.142	2.463	3.605	22,2%
25 a 29	1.132	2.434	3.566	21,9%
30 a 34	1.098	1.995	3.093	19,0%
35 a 39	952	1.455	2.407	14,8%
40 a 44	572	911	1.483	9,1%
45 a 49	352	579	931	5,7%
50 a 54	135	342	477	2,9%
55 a 59	76	216	292	1,8%
60 a 64	33	150	183	1,1%
mayor a 64	49	169	218	1,3%
<b>Total</b>	<b>5.541</b>	<b>10.714</b>	<b>16.255</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Poder Judicial

La mayoría de las personas encausadas son jóvenes, el 44,1% es menor a 30 años y a medida que avanza la edad disminuye la cantidad independientemente del sexo.

**Cuadro 10. Personas encausadas en penal CPP 2017 según edad por región y sexo. Año 2024.**

Edad (años)	Montevideo			Interior			Total país		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
18 a 24	90	1.052	1.142	261	2.202	2.463	351	3.254	3.605
25 a 29	116	1.016	1.132	300	2.134	2.434	416	3.150	3.566
30 a 34	91	1.007	1.098	229	1.766	1.995	320	2.773	3.093
35 a 39	74	878	952	186	1.269	1.455	260	2.147	2.407
40 a 44	41	531	572	114	797	911	155	1.328	1.483
45 a 49	40	312	352	89	490	579	129	802	931
50 a 54	12	123	135	51	291	342	63	414	477
55 a 59	8	68	76	24	192	216	32	260	292
60 a 64	4	29	33	16	134	150	20	163	183
mayor a 64	8	41	49	19	150	169	27	191	218
<b>Total</b>	<b>484</b>	<b>5.057</b>	<b>5.541</b>	<b>1.289</b>	<b>9.425</b>	<b>10.714</b>	<b>1.773</b>	<b>14.482</b>	<b>16.255</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

El promedio de edad de los cinco delitos más tipificados es 32 años: hurto, 32 años; vinculados a ley de estupefacientes, 33 años; receptación, 31 años; violencia doméstica 36 años y rapiña, 29 años. La variación por edad y delito es mínima respecto a años anteriores. La rapiña es el delito más cometido por jóvenes y el de violencia doméstica por mayores.

## 6. MEDIDAS CAUTELARES

En el 64,8% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM. Considerando los casos en los que se dictaron medidas (5.719 procesos concluidos), se destaca que la prisión preventiva fue la más empleada (56,4%).

**Cuadro 11. Medidas cautelares impuestas a los encausados en penal CPP 2017 según región. Año 2024.**

Medidas cautelares	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prisión Preventiva	1.522	1.701	3.223	19,8%
Arresto domiciliario	156	292	448	2,8%
Cualquier otra medida alternativa a la prisión preventiva	419	443	863	5,3%
Fijar domicilio y no modificarlo sin dar conocimiento al Tribunal	238	452	690	4,2%
La prestación por sí o por un tercero de una Caución de contenido económico	0	3	3	0,0%
Medidas Cautelares respecto de bienes del imputado de terceros	0	1	1	0,0%
Presentación ante la autoridad	53	342	395	2,4%
Privación de libertad en domicilio	0	1	1	0,0%
Prohibición de abandonar el domicilio o residencia por determinados días u horarios	6	17	23	0,1%
Prohibición de concurrir a determinados lugares	0	5	5	0,0%
Prohibición de salir del país	0	7	7	0,0%
Prohibir a persona agresora comunicarse o desarrollar cualquier conducta similar con víctima, hijos o personas afectadas	3	9	12	0,0%
Retiro inmediato del domicilio, cuando se trate de hechos de violencia doméstica y la víctima conviva con el imputado	0	1	1	0,0%
Someterse al cuidado o vigilancia de una persona o Institución	0	39	39	0,2%
Vigilancia mediante algún dispositivo electrónico de rastreo o de su ubicación física	1	8	9	0,1%
<i>No se dictó medida cautelar o no se ingresó la información en el SGJM</i>	<i>3.143</i>	<i>7.393</i>	<i>10.536</i>	<i>64,8%</i>
<b>TOTAL</b>	<b>5.541</b>	<b>10.714</b>	<b>16.255</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

La prisión preventiva no podrá disponerse cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Incluso podrá no decretarse cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría. Además podrá no disponerse cuando concurren las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad, entre otros, hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva.

## 7. TIPO DE DELITO

El análisis de los procesos concluidos en materia penal incluye la información respecto al delito tipificado en la sentencia. Esta tipificación puede contener uno o más delitos en virtud de si fue cometido en concurrencia, en reiteración, etc. La información de los delitos permite observar su distribución según frecuencia de ocurrencia, así como puede dar cuenta parcialmente de la duración del proceso, del monto de la pena impuesta y de otras características del proceso. Dado que la cantidad de delitos previsto en el Código Penal y leyes especiales es extensa, combinarlos daría lugar a una categorización muy amplia. A los efectos operativos del análisis estadístico, históricamente se ha considerado únicamente el **primer delito** que aparece en la tipificación, en el entendido que es el de mayor relevancia. Al estudiar

la relación entre el delito y otras características del proceso se trata de una aproximación a la tipificación debido a que posibles delitos quedan fuera del análisis.

Independientemente, dado que el instrumento de relevamiento recoge todos los delitos incluidos en la tipificación, es posible considerarlos como un universo de estudio en sí mismo y obtener una distribución de **frecuencia de todos los delitos** en los procesos concluidos durante el período de un año. Lo expuesto puede resultar una consideración más ajustada a la realidad del tipo de delito tipificado.

En el siguiente cuadro se incluyen las infracciones consumadas y las que fueron en grado de tentativa. El delito de hurto continúa siendo el más frecuente (31,8%), seguido muy por debajo por los delitos vinculados a la ley de estupefacientes (8,9%) y de receptación (7,2%). El delito de violencia doméstica se presentó en 1.123 procesos concluidos (5,0%), aumentando 12% respecto al 2023<sup>4</sup>.

**Cuadro 12. Delitos tipificados en sentencias en penal CPP 2017 por región. Año 2024.**

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	2.712	36,8%	4.494	29,4%	7.206	31,8%
Ley de estupefacientes	325	4,4%	1.682	11,0%	2.007	8,9%
Receptación	603	8,2%	1.025	6,7%	1.628	7,2%
Desacato	343	4,7%	1.017	6,7%	1.360	6,0%
Violencia doméstica	415	5,6%	708	4,6%	1.123	5,0%
Rapiña	556	7,5%	457	3,0%	1.013	4,5%
Lesiones personales	373	5,1%	627	4,1%	1.000	4,4%
Porte y tenencia de armas	314	4,3%	389	2,5%	703	3,1%
Violación de domicilio	238	3,2%	440	2,9%	678	3,0%
Estafa	186	2,5%	369	2,4%	555	2,5%
Violencia privada	118	1,6%	380	2,5%	498	2,2%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	126	1,7%	354	2,3%	480	2,1%
Abuso sexual	96	1,3%	360	2,4%	456	2,0%
Daño	99	1,3%	271	1,8%	370	1,6%
Homicidio	144	2,0%	173	1,1%	317	1,4%
Lesiones graves	78	1,1%	188	1,2%	266	1,2%
Asociación para delinquir	75	1,0%	165	1,1%	240	1,1%
Contrabando	0	0,0%	235	1,5%	235	1,0%
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos (Art 359 de la Ley Nº 9.155)	97	1,3%	114	0,7%	211	0,9%
Agravio a la autoridad policial (Art 173-TER de la Ley Nº 9.155)	12	0,2%	162	1,1%	174	0,8%
Ley Lavado de activos (Arts. 30 a 33 de la Ley Nº 19.574)	4	0,1%	169	1,1%	173	0,8%
Encubrimiento	20	0,3%	149	1,0%	169	0,7%
Atentado violento al pudor	38	0,5%	95	0,6%	133	0,6%
Atentado	54	0,7%	74	0,5%	128	0,6%
Apropiación indebida	37	0,5%	90	0,6%	127	0,6%
Disparo de arma de fuego	36	0,5%	72	0,5%	108	0,5%
Abigeato	1	0,0%	84	0,5%	85	0,4%
Amenazas	6	0,1%	73	0,5%	79	0,3%

Cuadro continúa en próxima página...

<sup>4</sup> Procesos concluidos con delito de violencia doméstica por año: 2017: 91; 2018: 283; 2019: 846; 2020: 1.105, 2021: 922, 2022: 860 y 2023: 1.005.

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado (art.243)	25	0,3%	47	0,3%	72	0,3%
Homicidio culpable	12	0,2%	56	0,4%	68	0,3%
Riña	10	0,1%	57	0,4%	67	0,3%
Incendio	8	0,1%	52	0,3%	60	0,3%
Tráfico internacional de arma de fuego	9	0,1%	45	0,3%	54	0,2%
Calumnia y simulación de delito	5	0,1%	48	0,3%	53	0,2%
Resistencia al arresto	8	0,1%	40	0,3%	48	0,2%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	18	0,2%	26	0,2%	44	0,2%
Violación	11	0,1%	32	0,2%	43	0,2%
Autoevasión	5	0,1%	37	0,2%	42	0,2%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	2	0,0%	39	0,3%	41	0,2%
Privación de libertad (art. 281)	10	0,1%	25	0,2%	35	0,2%
Omisión de asistencia	9	0,1%	25	0,2%	34	0,2%
Usurpación	3	0,0%	27	0,2%	30	0,1%
Usura penal (Ley N° 18212 art.22)	0	0,0%	28	0,2%	28	0,1%
Ley de cheques	13	0,2%	14	0,1%	27	0,1%
Dar nombre falso (Art 12 de la Ley N° 4.056)	25	0,3%	2	0,0%	27	0,1%
Falsificación o alteración de un documento privado (art.240)	7	0,1%	19	0,1%	26	0,1%
Uso de tecnología para contactar menor con fines sexuales o pornográficos (art. 277 bis)	2	0,0%	21	0,1%	23	0,1%
Ultraje público al pudor (art. 277)	4	0,1%	18	0,1%	22	0,1%
Faena clandestina	0	0,0%	22	0,1%	22	0,1%
Lesiones gravísimas	3	0,0%	18	0,1%	21	0,1%
Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art 92 de la Ley N° 19.580)	2	0,0%	15	0,1%	17	0,1%
Falsificación ideológica	1	0,0%	14	0,1%	15	0,1%
Ofrecimiento comercial o venta de sustancias genuinas por persona inhabilitada para ello (art.221)	5	0,1%	9	0,1%	14	0,1%
Justicia por mano propia	2	0,0%	9	0,1%	11	0,0%
Extorsión	1	0,0%	10	0,1%	11	0,0%
Caza abusiva	0	0,0%	9	0,1%	9	0,0%
Femicidio	3	0,0%	5	0,0%	8	0,0%
Fraude	3	0,0%	5	0,0%	8	0,0%
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	6	0,1%	2	0,0%	8	0,0%
Lesión o muerte ultraintencional. Traumatismo	0	0,0%	8	0,1%	8	0,0%
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	4	0,1%	3	0,0%	7	0,0%
Peculado	4	0,1%	3	0,0%	7	0,0%
Agresión a trab. educ/salud/transp. y bienes afectados a esos servicios (art.149-QUATER)	3	0,0%	3	0,0%	6	0,0%
Vilipendio sepulcro/culto muertos (art. 308)	1	0,0%	5	0,0%	6	0,0%
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	3	0,0%	3	0,0%	6	0,0%
Los delitos previstos en la Ley N° 17.011 (delitos marcarios, ley de Marcas)	4	0,1%	2	0,0%	6	0,0%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley (art.162 ley 9.155)	0	0,0%	6	0,0%	6	0,0%
Ley de prenda 17.728	0	0,0%	6	0,0%	6	0,0%
Revelación de secretos (funcionario público art.163)	3	0,0%	2	0,0%	5	0,0%
Suposición de estado (art. 259)	2	0,0%	3	0,0%	5	0,0%
Soborno	0	0,0%	5	0,0%	5	0,0%
Cohecho calificado	2	0,0%	2	0,0%	4	0,0%
Abuso de autoridad contra los detenidos	2	0,0%	2	0,0%	4	0,0%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Proxenetismo (explotación sexual, Ley 8.080)	2	0,0%	2	0,0%	4	0,0%
Captación de señal para abonados (Ley 17.520 art.1)	3	0,0%	1	0,0%	4	0,0%
Apología de hechos calificados como delitos (art.148 ley 9.155)	2	0,0%	2	0,0%	4	0,0%
Concusión	0	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
Difamación	0	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas	3	0,0%	0	0,0%	3	0,0%
Injuria	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Defraudación tributaria (ley 14.306)	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Estrago (art. 207)	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
Tráfico de influencias (art. 158-BIS)	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Peligro de un desastre ferroviario (art.212)	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Abandono de niños y de personas incapaces	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Omisión contumacial de los deberes del cargo	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Utilización indebida de información privilegiada	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Falsificación material en documento público, por funcionario público	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Distrib., alman. o reprod. fonograma o videograma con fines de lucro sin autorización (ley 15.289)	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Conjunción del interés personal y del público (art.161)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Rapiña con privación de libertad. Copamiento (art.344-BIS)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Usurpación de títulos	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Evasión por culpa del funcionario encargado de la custodia de un arrestado o detenido (art.189)	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Acoso telemático (art.288-bis)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Violación de correspondencia escrita (art.296)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
De la apropiación o destrucción por el secuestro de las cosas depositadas por la autoridad (art.169)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Aprovechamiento de la falsificación (art.235)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Aborto con consentimiento de la mujer (art. 325)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Corrupción	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Certificación falsa por un funcionario público	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Lesión culpable	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Falso testimonio	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Derecho de autor (Art 46 de la Ley Nº 9.739)	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Unión matrimonial o concubinaria forzada o servil	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Instigación pública a delinquir	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
<b>Total (2)</b>	<b>7.366</b>	<b>100%</b>	<b>15.286</b>	<b>100%</b>	<b>22.652</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se incluyen los procesos que concluyeron por: absolución, extinción de la acción penal, extinción del delito e imputables

Nota 2: El total de delitos cometidos durante 2024 fue de 22.652, correspondientes a 16.184 personas encausadas (sin modos de conclusión mencionados). Algunos imputados cometieron más de un delito en un mismo acto

Al igual que el año anterior, el delito tipificado más frecuente en varones y mujeres fue el de hurto, 36,6% y 24,9% respectivamente. En las mujeres los delitos vinculados a la ley de estupefacientes también fueron de los más cometidos (21,1%).

**Cuadro 13. Procesos concluidos según primer delito tipificado y género de la persona encausada. Total país. Año 2024.**

Tipo de delito	Varón		Mujer		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	5.283	36,6%	439	24,9%	5.722	35,4%
Ley de estupefacientes	1.441	10,0%	373	21,1%	1.814	11,2%
Receptación	1.107	7,7%	108	6,1%	1.215	7,5%
Violencia doméstica	924	6,4%	50	2,8%	974	6,0%
Rapiña	824	5,7%	52	2,9%	876	5,4%
Desacato	796	5,5%	59	3,3%	855	5,3%
Estafa	277	1,9%	111	6,3%	388	2,4%
Violación de domicilio	341	2,4%	16	0,9%	357	2,2%
Violencia privada	282	2,0%	43	2,4%	325	2,0%
Lesiones personales	274	1,9%	44	2,5%	318	2,0%
Porte y tenencia de armas	287	2,0%	9	0,5%	296	1,8%
Homicidio	268	1,9%	26	1,5%	294	1,8%
Abuso sexual	272	1,9%	7	0,4%	279	1,7%
Contrabando	180	1,2%	25	1,4%	205	1,3%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	182	1,3%	12	0,7%	194	1,2%
Lesiones graves	158	1,1%	22	1,2%	180	1,1%
Asociación para delinquir	136	0,9%	41	2,3%	177	1,1%
Ley Lavado de activos (Arts. 30 a 33 de la Ley N° 19.574)	106	0,7%	56	3,2%	162	1,0%
Encubrimiento	106	0,7%	48	2,7%	154	1,0%
Daño	121	0,8%	15	0,9%	136	0,8%
Atentado violento al pudor	112	0,8%	4	0,2%	116	0,7%
Agravio a la autoridad policial (Art 173-TER de la Ley N° 9.155)	72	0,5%	18	1,0%	90	0,6%
Apropiación indebida	58	0,4%	27	1,5%	85	0,5%
Atentado	61	0,4%	16	0,9%	77	0,5%
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos (Art 359 de la Ley N° 9.155)	69	0,5%	8	0,5%	77	0,5%
Homicidio culpable	60	0,4%	8	0,5%	68	0,4%
Abigeato	62	0,4%	4	0,2%	66	0,4%
Riña	49	0,3%	9	0,5%	58	0,4%
Disparo de arma de fuego	39	0,3%	1	0,1%	40	0,2%
Calumnia y simulación de delito	29	0,2%	10	0,6%	39	0,2%
Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado (art.243)	29	0,2%	7	0,4%	36	0,2%
Incendio	28	0,2%	6	0,3%	34	0,2%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	29	0,2%	2	0,1%	31	0,2%
Usura penal (Ley N° 18212 art.22)	20	0,1%	7	0,4%	27	0,2%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	7	0,0%	19	1,1%	26	0,2%
Ley de cheques	15	0,1%	7	0,4%	22	0,1%
Violación	21	0,1%	1	0,1%	22	0,1%
Faena clandestina	18	0,1%	2	0,1%	20	0,1%
Usurpación	16	0,1%	4	0,2%	20	0,1%
Autoevasión	19	0,1%	1	0,1%	20	0,1%
Lesiones gravísimas	14	0,1%	4	0,2%	18	0,1%
Tráfico internacional de arma de fuego	16	0,1%	2	0,1%	18	0,1%
Falsificación o alteración de un documento privado (art.240)	10	0,1%	6	0,3%	16	0,1%
Resistencia al arresto	15	0,1%	1	0,1%	16	0,1%
Ultraje público al pudor (art. 277)	15	0,1%	1	0,1%	16	0,1%
Privación de libertad (art. 281)	15	0,1%	1	0,1%	16	0,1%
Uso de tecnología para contactar menor con fines sexuales o pornográficos (art. 277 bis)	15	0,1%	0	0,0%	15	0,1%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Varón		Mujer		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Omisión de asistencia	13	0,1%	1	0,1%	14	0,1%
Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art 92 de la Ley N° 19.580)	10	0,1%	1	0,1%	11	0,1%
Amenazas	10	0,1%	0	0,0%	10	0,1%
Ofrecimiento comercial o venta de sustancias genuinas por persona inhabilitada para ello (art.221)	9	0,1%	1	0,1%	10	0,1%
Otros	100	0,7%	29	1,6%	129	0,8%
<b>Total</b>	<b>14.420</b>	<b>100%</b>	<b>1.764</b>	<b>100%</b>	<b>16.184</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada

Nota 2: No se incluyen los 71 procesos que concluyeron por: absolución, extinción de la acción penal, extinción del delito e inimputables

Nota 3: Se presentan los delitos con una frecuencia en el total del país mayor a 0,0%, el resto es agrupado en "otros"

## 8. ESTRUCTURA DEL PROCESO

Al igual que años anteriores la mayoría de los procesos concluyeron mediante proceso abreviado (99,0%). La abreviación, además de impactar en la duración de los procesos permite a las personas imputadas reducir extremadamente su tiempo de espera para el dictado de la sentencia (condenatoria o absolutoria) en comparación con el CPP 1980.

**Cuadro 14. Estructura del proceso, según región. Año 2024.**

Tipo de proceso	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Abreviado	5.463	10.439	15.902	99,0%
Juicio	24	143	167	1,0%
<b>Total</b>	<b>5.487</b>	<b>10.582</b>	<b>16.069</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: En 186 casos no se logró determinar la estructura del proceso por falta de información

Nota 2: En tanto la fuente de información no discrimina el tipo de estructura procesal por el cual se tramitó el asunto, el dato se construye en base a la combinación de diferentes variables que contienen los registros

La utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos se utilizó en 106 procesos concluidos (0,7%): 90 fueron por acuerdo reparatorio y 16 por suspensión condicional del proceso. Estos últimos con fecha de audiencia anterior a la derogación dada por la Ley N° 19.889<sup>5</sup> de Julio 2020. Un cuarto de las resoluciones por acuerdo reparatorio fueron por hurto.

**Cuadro 15. Vías alternativas de resolución de conflictos en los procesos concluidos penales CPP 2017, según región. Año 2024.**

Mecanismos	Montevideo	Interior	Total
Suspensión Condicional del Proceso	2	14	16
Acuerdo Reparatorio	22	68	90
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>82</b>	<b>106</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: En tanto la fuente de información no discrimina el tipo de estructura procesal por el cual se tramitó el asunto, el dato se construye en base a la combinación de diferentes variables que contienen los registros

<sup>5</sup> Se derogan los artículos 383 a 392 de la Ley N° 19.293 de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal).

## 9. ASISTENCIA DE LA VÍCTIMA

En el 2024 fueron 25 víctimas las que asistieron a la audiencia de formalización (0,2%) y 12.455 las que no (99,8%). En 3.775 procesos no se dispone de dicha información.

**Cuadro 16. Asistencia de la víctima a la Audiencia de Formalización en los procesos concluidos penales CPP 2017, según región. Año 2024.**

Víctima asistió a la Formalización	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	5	20	25	0,2%
No	5.229	7.226	12.455	76,6%
Sin dato	307	3.468	3.775	23,2%
<b>Total</b>	<b>5.541</b>	<b>10.714</b>	<b>16.255</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

En 162 de los 167 procesos concluidos que fueron a juicio, la víctima no asistió a la audiencia. En los casos que sí, 1 se debió al delito de homicidio y quien asistió a la audiencia de juicio fue familiar directo, 3 otros casos fueron de abuso sexual y 1 de lesiones gravísimas.

**Cuadro 17. Asistencia de la víctima a la audiencia de Juicio, según región. Año 2024.**

Victima asistió al Juicio	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	1	4	5	3,0%
No	23	139	162	97,0%
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>143</b>	<b>167</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

## 10. REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA

En el siguiente cuadro se aprecia que en el 72,4% de los procesos concluidos los encausados tuvieron defensa pública. En el caso de las víctimas prácticamente no se cuenta con ese dato en tanto no se presentan a la audiencia.

**Cuadro 18. Participación de la Defensa Pública en los procesos concluidos penales CPP 2017. Año 2024.**

Representado por la Defensa Pública	Imputados		Víctimas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Si	11.764	72,4%	104	0,6%
No	4.173	25,7%	397	2,4%
Sin dato	318	2,0%	15.754	96,9%
<b>Total</b>	<b>16.255</b>	<b>100%</b>	<b>16.255</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Del cuadro 16 surge que 25 víctimas participaron de la audiencia de formalización y en el cuadro 17 que 5 de ellas participaron del juicio. De las primeras hay 1 víctima que tuvo defensa pública (se tiene dato solo para 16) y en las que participaron del juicio, solo 1 tuvo defensa pública.

## 11. PENA

### 11.1. Tipo de pena

Se cuenta con el tipo de pena de 16.193 procesos concluidos de los cuales el 52,0% tuvo pena de prisión y el 20,6% de penitenciaría. De esta forma, el 72,6% de los encausados tuvieron pena de prisión o penitenciaría.

**Cuadro 19. Tipo de pena impuesta en la sentencia, según región. Año 2024.**

Tipo de Pena	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Inimputable	7	22	29	0,2%
Libertad a prueba	1.480	2.857	4.337	26,8%
Libertad vigilada	7	16	23	0,1%
Multa	14	26	40	0,2%
Penitenciaría	814	2.525	3.339	20,6%
Prisión	3.204	5.221	8.425	52,0%
<b>Total</b>	<b>5.526</b>	<b>10.667</b>	<b>16.193</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial  
 Nota 1: Los 62 procesos de los cuales no se cuenta con la pena concluyeron: 20 sobreseimientos, 13 absoluciones, 16 extinción del delito, 10 extinción de la acción penal, 1 fallecimientos de imputado antes de la condena, 1 declaración de inimputable y un último caso de interlocutoria con otro tipo de conclusión

Bajo el régimen del actual proceso penal, parte de la pena puede ser de modalidad mixta; en estos casos una parte se cumple en privación de libertad y la otra en alguno de los regímenes de libertad. La libertad a prueba, creada por la Ley Nº 19.889<sup>6</sup> fue impuesta al 26,8% de los encausados, similar guarismo que años anteriores.

### 11.2. Monto de las penas

#### 11.2.1. Monto total

En el siguiente cuadro se presenta la duración en tramos de meses de la pena impuesta. De los 16.255 procesos concluidos, se obtuvo el dato de la duración para 16.123. Las penas que se tuvieron en cuenta para la duración fueron: libertad a prueba, libertad vigilada intensiva, libertad vigilada, penitenciaría y prisión.

**Cuadro 20. Duración de la pena impuesta a los encausados por el CPP 2017. Año 2024.**

Duración	Cantidad	Porcentaje
menor a 3 meses	150	0,9%
3 a 5 meses	4.125	25,6%
6 a 11 meses	4.462	27,7%
12 a 17 meses	2.758	17,1%
18 a 23 meses	981	6,1%

Cuadro continúa en próxima página...

<sup>6</sup> Artículo 31 de la Ley Nº 19.889 establece la creación del régimen de libertad a prueba y deroga el artículo 33 del régimen de libertad vigilada previsto en la Ley Nº 19.831

Duración	Cantidad	Porcentaje
24 a 29 meses	1.438	8,9%
30 a 35 meses	448	2,8%
36 a 41 meses	383	2,4%
42 a 47 meses	127	0,8%
48 meses y más	1.251	7,8%
<b>Total <sup>(1)</sup></b>	<b>16.123</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial  
 (1) Los 132 procesos faltantes del cuadro se deben a 40 multas, 27 inimputables, 13 absoluciones, 9 sobreseimientos. Hay 44 procesos con los que no se cuenta el dato de la pena

En 40 casos la pena impuesta fue de multa, fijándose un mínimo de 10 UR y máximo de 500 UR, siendo las multas de 10 UR y 20 UR las más frecuentes. En 7 casos la pena de multa fue mixta: en 4 casos con prisión y en 3 de libertad a prueba.

Al igual que los últimos tres años, la duración fue menor a 11 meses en más de la mitad de los procesos concluidos (53,3%) donde la pena significó una privación de libertad. Las penas menores a 3 meses (0,9%) fueron resultado de una reducción posibilitada por el nuevo Código del Proceso Penal en su artículo 273.2 y correspondieron a 20 casos de libertad a prueba, 1 con libertad vigilada y 129 de prisión.

El mínimo impuesto de las penas fue de 1 mes, un máximo de 360 meses y la media de 16,8 meses.

#### 11.2.2. Monto de la pena según tipo de delito más frecuente

Dentro de los 10 delitos más frecuentes con duración de pena (16.123 procesos concluidos), el de mayor duración promedio fue la rapiña (3 años y 8 meses), seguido por los delitos vinculados a la ley de estupefacientes (2 años y 5 meses), mismo comportamiento que los últimos 3 años. El delito por violencia doméstica continúa siendo de los delitos más frecuentes y la pena tuvo una duración promedio de 13 meses, prácticamente igual que los últimos seis años.

**El delito por homicidio no se encuentra dentro de los delitos más frecuentes pero es el que tiene mayor duración promedio de pena.** Por femicidio específicamente concluyeron 8 procesos y la duración promedio de la pena fue de 16 años y 2 meses. En el delito de homicidio la misma fue de 8 años y 9 meses y se presentó en 294 procesos concluidos.

**Cuadro 21. Duración promedio de la pena según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2024.**

Tipo de delito	Meses de duración promedio	Cantidad de casos
Hurto	9	5.719
Ley de estupefacientes	29 (2 años y 5 meses)	1.811
Receptación	8	1.209
Violencia doméstica	13 (1 año y 1 mes)	973
Rapiña	44 (3 años y 8 meses)	874

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Meses de duración promedio	Cantidad de casos
Desacato	6	855
Estafa	11	387
Violación de domicilio	7	342
Violencia privada	8	324
Lesiones personales	8	318

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial  
Nota: No se incluyen los procesos que concluyeron por: absolución, extinción de la acción penal, extinción del delito e inimputables

### 11.2.3. Monto de la pena según tipo de delito y sexo

**Cuadro 22. Duración promedio de la pena CPP 2017 por sexo según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2024.**

Tipo de delito	VARÓN		MUJER	
	Duración promedio	Cantidad de casos	Duración promedio	Cantidad de casos
Hurto	9 meses	5280	8 meses	439
Ley de estupefacientes	30 2 años y 6 meses	1440	27 2 años y 3 meses	371
Receptación	8 meses	1103	7 meses	106
Violencia doméstica	13 1 año y 1 mes	923	12 1 año	50
Rapiña	44 3 años y 8 meses	822	37 3 años y 1 mes	52
Desacato	6 meses	796	6 meses	59
Violación de domicilio	7 meses	326	7 meses	16
Porte y tenencia de armas	11 meses	286	8 meses	8
Violencia privada	8 meses	281	8 meses	43
Estafa	12 1 año	277	11 meses	110
Lesiones personales	8 meses	274	7 meses	44
Abuso sexual	50 4 años y 2 meses	271	37 3 años y 1 mes	7
Homicidio	107 8 años y 11 meses	268	84 7 años	25
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	10 meses	181	12 1 año	12
Contrabando	9 meses	180	9 meses	25

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial  
Nota 1: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada  
Nota 2: Se cuenta con la duración promedio de la pena de un total de 16.123 procesos concluidos

Al igual que los últimos dos años, el delito de rapiña y los vinculados a la ley de estupefacientes fueron los de mayor frecuencia y duración promedio de pena para ambos sexos. En el caso de los varones el primero tuvo una duración promedio de 44 meses (3 años y 8 meses) y el segundo de 30 meses (2 años y 6 meses), en las mujeres el promedio fue de 37 meses (3 años y 1 mes) y 27 meses (2 años y 3 meses) respectivamente. En ambos sexos el delito de hurto fue el más frecuente con una misma duración promedio de la pena de 9 y 8 meses.

## 12. DURACIÓN DEL PROCESO

La duración del proceso presenta los días transcurridos entre la formalización del imputado y su sentencia. Para el año estudiado se cuenta con la duración de 15.891 procesos de los cuales el 84,4% tuvo una duración menor a 1 mes.

**Cuadro 23. Estadísticos de la duración del proceso penal (en meses) CPP 2017, según región. Año 2024.**

Duración en meses	Montevideo	Interior	Total
Mínimo	0,0	0,0	0,0
Máximo	44,0	76,0	76,0
Mediana	0,0	0,0	0,0
Promedio	1,1	1,1	1,1

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

Nota 1: En Montevideo se cuenta con los datos para 5.475 procesos y para el Interior 10.416 procesos.

### 12.1. Duración por juzgado

Los siguientes cuadros presentan la duración del proceso expresada en días para poder visualizar al 84,4% que tiene duración menor a 1 mes.

En Montevideo el máximo registrado fue de 1.355 días correspondiente a un caso de delito de Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas (149-TER) en el turno 30°. El promedio de duración más bajo por turno fue de 20 días en el 31° y el máximo de 51 días en el 35°.

#### 12.1.1. Montevideo

**Cuadro 24. Estadísticos de duración del proceso en días según Juzgado Penal CPP 2017. Montevideo. Año 2024.**

Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
30	290	39,6	0,0	0	1.355
31	290	20,4	0,0	0	802
32	260	29,5	0,0	0	677
33	296	25,4	0,0	0	901
34	390	48,3	0,0	0	646
35	345	50,9	0,0	0	849
36	421	49,7	0,0	0	795
37	399	44,0	0,0	0	1.076
38	363	22,0	0,0	0	742
39	340	26,6	0,0	0	1.174
40	351	28,9	0,0	0	787
41	372	27,7	0,0	0	778
42	318	41,1	0,0	0	755
43	334	47,3	0,0	0	979
44	342	35,1	0,0	0	991
45	364	33,0	0,0	0	761

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

En el interior del país las duraciones fueron más elevadas que en la capital, el mínimo en todas las sedes fue de 0 días y el máximo de 2.317 días<sup>7</sup>. Este último corresponde a un caso del Juzgado de 5° turno de Tacuarembó por el delito de hurto. El promedio de duración más

<sup>7</sup> Proceso concluido por el delito de receptación. En diciembre del año 2017 se decreta la Suspensión Condicional del Proceso. Posteriormente se solicitó reiteradamente informe sobre el cumplimiento de las medidas impuestas sin obtener resultado, hasta que a fines del año 2023 se solicita requisitoria nacional. Luego de la conducción se revoca la Suspensión Condicional del Proceso y se dispone prisión preventiva por 60 días. En marzo del año 2024 por sentencia definitiva se lo pena con 6 meses de prisión.

elevado fue de 106 días en el Juzgado de 6° turno de Rocha, mientras que el mínimo de 1 día en los Juzgados de 1° turno de Salto y Rivera, ambos Letrados de Violencia Basado en Género.

### 12.1.2. Interior

**Cuadro 25. Estadísticos de duración del proceso en días según Juzgado Penal CPP 2017. Interior. Año 2024.**

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	Artigas	1	231	31,0	0,0	0	1.313
	Artigas	4	218	19,6	0,0	0	729
	Bella Unión	1	88	8,7	0,0	0	360
	Bella Unión	2	69	18,7	0,0	0	635
Canelones	Atlántida	1	232	28,9	0,0	0	435
	Atlántida	4	228	22,4	0,0	0	608
	Canelones	1	267	43,1	0,0	0	1.200
	Canelones	4	213	40,1	0,0	0	884
	Ciudad de la Costa	1	147	19,2	0,0	0	1.205
	Ciudad de la Costa	3	198	13,8	0,0	0	719
	Ciudad de la Costa	7	151	23,0	0,0	0	618
	Las Piedras	1	299	40,7	0,0	0	848
	Las Piedras	2	188	43,3	0,0	0	714
	Las Piedras	8	202	35,7	0,0	0	847
	Pando	2	163	26,3	0,0	0	698
	Pando	7	189	29,9	0,0	0	636
	Toledo	1	118	18,3	0,0	0	610
	Toledo	2	143	22,5	0,0	0	542
Cerro Largo	Cerro Largo	1	192	18,1	0,0	0	859
	Cerro Largo	2	152	20,8	0,0	0	494
	Cerro Largo	6	175	24,6	0,0	0	2.260
	Río Branco	1	115	1,8	0,0	0	106
	Río Branco	2	93	10,0	0,0	0	251
Colonia	Carmelo	1	56	52,7	0,0	0	968
	Carmelo	3	50	81,9	0,0	0	919
	Colonia	1	128	20,7	0,0	0	726
	Colonia	4	195	12,9	0,0	0	375
	Rosario	1	48	22,9	0,0	0	220
	Rosario	3	89	53,8	0,0	0	2.053
Durazno	Durazno	1	148	76,7	0,0	0	902
	Durazno	4	112	95,5	0,0	0	1.073
Flores	Flores	1	67	86,9	0,0	0	782
	Flores	3	62	69,5	0,0	0	831
Florida	Florida	1	152	31,3	0,0	0	667
	Florida	4	107	28,7	0,0	0	653
Lavalleja	Lavalleja	1	178	46,5	0,0	0	1.024
	Lavalleja	4	127	33,2	0,0	0	1.490
Maldonado	Maldonado	4	386	35,3	0,0	0	970
	Maldonado	11	457	42,4	0,0	0	1.210
	San Carlos VBG	1	9	186,8	176,0	0	435
	San Carlos VBG	2	11	46,1	0,0	0	397
	San Carlos VBG	3	5	96,4	0,0	0	482
	San Carlos VBG	4	15	65,2	0,0	0	468
Paysandú	Paysandú	4	312	40,4	0,0	0	1.296
	Paysandú	8	287	36,0	0,0	0	2.290
Río Negro	Fray Bentos	1	127	46,3	0,0	0	2.141
	Fray Bentos	3	89	26,6	0,0	0	385
	Young	1	36	13,8	0,0	0	177
	Young	2	37	28,8	0,0	0	416

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Rivera	Rivera	1	269	46,4	0,0	0	989
	Rivera	2	183	78,2	0,0	0	840
	Rivera VBG	1	6	0,2	0,0	0	1
	Rivera VBG	2	8	7,3	0,0	0	57
Rocha	Chuy	1	44	86,1	0,0	0	727
	Chuy	2	79	57,8	0,0	0	1.036
	Rocha	2	118	45,6	0,0	0	638
	Rocha	6	111	106,3	0,0	0	1.170
Salto	Salto	2	100	31,0	0,0	0	994
	Salto	4	249	36,7	0,0	0	2.103
	Salto	8	147	71,2	0,0	0	2.143
	Salto VBG	1	39	1,4	0,0	0	53
	Salto VBG	2	23,0	4,4	0	0	43,0
San José	Libertad	1	178	28,7	0,0	0	566
	Libertad	3	186	18,0	0,0	0	664
	San José	1	111	42,4	0,0	0	747
	San José	5	124	46,9	0,0	0	1.309
Soriano	Dolores	1	70	59,8	1,0	0	672
	Dolores	2	53	72,2	0,0	0	623
	Mercedes	1	190	41,5	0,0	0	1.199
	Mercedes	4	176	28,4	0,0	0	672
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	56	31,7	0,0	0	182
	Paso de los Toros	2	55	24,6	0,0	0	248
	Tacuarembó	1	112	56,8	0,0	0	1.686
	Tacuarembó	5	138	77,4	0,0	0	2.317
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	98	15,9	0,0	0	775
	Treinta y Tres	4	131	9,5	0,0	0	220

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

## 12.2. Duración según tipo de delito

**Cuadro 26. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal CPP 2017, según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2024.**

Tipo de delito	Promedio (días)	Mediana (días)	Mínimo (días)	Máximo (días)	Cantidad de casos
Hurto	18	0	0	2.317	5.668
Ley de estupefacientes	24	0	0	1.309	1.733
Receptación	29	0	0	2.143	1.197
Violencia doméstica	36	0	0	840	969
Rapiña	42	0	0	979	867
Desacato	21	0	0	648	853
Estafa	45	0	0	848	381
Violación de domicilio	11	0	0	365	355
Violencia privada	32	0	0	563	326
Lesiones personales	32	0	0	1.296	320
Porte y tenencia de armas	30	0	0	871	291
Homicidio	245	169	0	1.313	287
Abuso sexual	224	104	0	1.205	272
Contrabando	22	0	0	551	198
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	35	0	0	1.024	189

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: Se toma en cuenta el primer delito declarado por la sede para cada persona encausada

Los procesos concluidos por el delito de homicidio y abuso sexual son los que presentan en promedio una mayor duración (245 y 224 días en promedio).